

CONSEJO DE GOBIERNO

19 de abril

2023

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

Declarado de interés general y autonómico el proyecto H2 Pillar, con una inversión de 180 millones para producir hidrógeno verde

La iniciativa forma parte del PERTE del hidrógeno y supondrá la instalación de electrolizadores con una potencia de 60 MW

El Consejo de Gobierno ha aprobado, a propuesta del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, la declaración como Inversión de Interés General y Autonómico el proyecto H2 Pillar de producción de hidrógeno verde a través de energías renovables (eólica y fotovoltaica), en los términos municipales de El Burgo de Ebro y Fuentes de Ebro por la empresa Aragonesa del Hidrógeno Verde S.L., entidad constituida al 50% por Compañía Energética Aragonesa de Renovables S.L. y Enagás Renovable S.L.

Se trata de una inversión de 179,69 millones de euros por la que se instalarán electrolizadores con una potencia de 60 MW. De esta manera se desarrollará la producción de hidrógeno verde por electrólisis, derivada de energía eléctrica producida por parques fotovoltaicos y eólicos para su utilización en la industria y la movilidad de gran tonelaje. Contará con un edificio de proceso, otro de control, una zona de almacenamiento de depósitos buffer de hidrógeno, zona de compresores, zona de almacenamiento de hidrógeno en alta presión y la odorización, dos estaciones de carga de tubetrailers, zona de depósitos de agua, de refrigeración y viales de circulación y accesos.

También se instalará una hidrogenera, que se situará en Zaragoza, para repostaje de vehículos pesados (autobuses) que pretende ser de uso público en el futuro o incorporar hidrogeneras adicionales. Además, se incorporarán tres autobuses de hidrógeno durante la primera fase.

El Burgo de Ebro albergará la planta de hidrógeno verde, mientras que en Fuentes de Ebro se instalarán los dos parques fotovoltaicos y los tres eólicos. La inversión generará entre 30 y 40 puestos permanentes en fase de operación.

Un hidrogenoducto que suministrará hidrógeno a una planta industrial, ubicada en La Zaida (Zaragoza), transcurrirá por El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro, Quinto y Azaila. El otro comunicará la planta de producción de hidrógeno con la posición 23 del gasoducto BVV (Gasoducto Tivissa-Zaragoza-BVV) y posibilitará así el suministro a otros usuarios.

El suministro de agua de la planta la canalizará a través de una tubería procedente de una balsa del Canal Imperial de Aragón.

También se contempla, a futuro, incrementar la capacidad de producción de hidrógeno hasta alcanzar una potencia de electrólisis de 60 MW y de 103 MW de energía renovable incorporando proyectos híbridos a los ya existentes en función de la consolidación de la demanda de hidrógeno en el territorio. Los usos finales contemplados son para uso industrial, uso en movilidad e inyección de hidrógeno en red.

El proyecto ha obtenido la calificación de PERTE vinculado a los Fondos Europeos Next Generation y se amplía la declaración de Interés Autonómico otorgada el pasado 5 de octubre de 2022 a los parques eólicos y fotovoltaicos. Incluye la generación de electricidad renovable y su distribución a los usuarios finales. De los 160 proyectos presentados en España se han aprobado 22. El único de Aragón es este, con una subvención de 14,3 millones de euros

El proyecto busca ayudar a descarbonizar el territorio a partir de hidrógeno verde y garantiza la compatibilidad ambiental de las demandas energéticas derivadas de las propuestas de actuación para el desarrollo territorial. También desarrollará la investigación en las tecnologías del hidrógeno como combustible para aplicar a los sistemas de transporte y aumentar la eficiencia energética en la actividad económica.

Declarada de interés autonómico la ampliación de Sustainable Nutrition en Alcalá de Gurrea

La compañía del grupo Adisseo, líder en nutrición animal, invertirá 10 millones de euros y creará 10 nuevos empleos directos

El Consejo de Gobierno ha declarado Inversión de Interés Autonómico, a propuesta del Departamento de Economía, Planificación y Empleo, la ampliación de las instalaciones de Sustainable Nutrition en Alcalá de Gurrea (Huesca) para fabricar nuevas especialidades de nutrición animal y convertirse en uno de los líderes mundiales en materia de ingredientes para piensos y, en concreto, en el segmento del mercado de la salud a través de la nutrición. La compañía –perteneciente al grupo Adisseo, referente en nutrición animal- invertirá 10 millones de euros en este proyecto que desarrollará hasta 2024, y con el que creará diez nuevos empleos directos que se sumarán a los 25 ya existentes.

Para ampliar sus instalaciones actuales en Alcalá de Gurrea, la empresa ha comprado y adecuado una parcela contigua de 29.000 m² donde construirá una planta para la fabricación de especialidades para nutrición animal tanto sólidas como líquidas, con capacidad para producir 52.000 toneladas al año. Las nuevas instalaciones contarán con dos zonas diferenciadas: la nave de producción y almacenamiento, y una zona de circulación, muelles de carga y cubeto de retención para tanques.

Este proyecto de ampliación –denominado SPEX- permitirá también responder a necesidades actuales de la planta ya existente, derivadas de su crecimiento durante los últimos años. En concreto, se va a mejorar la competitividad de los procesos productivos que se desarrollan allí, se incorporarán componentes de industria 4.0 y se incrementará la eficiencia energética, entre otros aspectos.

La planta de Alcalá de Gurrea centra su actividad en la fabricación de materias primas, aditivos y piensos complementarios y compuestos para alimentación animal. Actualmente cuenta con cinco líneas de producción con una capacidad total de 32.400 toneladas al año: una línea de producción de monoglicéridos líquidos, una línea de producción de monoglicéridos sólidos, dos líneas de producción de fosfolípidos líquidos

(lecitina de soja hidrolizada genéticamente modificada y lecitina de soja hidrolizada no modificada genéticamente) y una línea de producción de fosfolípidos sólidos.

Desde 2015

En el año 2015, Sustainable Nutrition S.L. -propiedad de Framelco Group, empresa holandesa de aditivos para piensos- inició su actividad en esta planta ubicada en polígono agroindustrial Saso Verde 4 con una capacidad de fabricación de 26.000 toneladas al año de monoglicéridos líquidos para alimentación animal. Desde entonces ha ido ampliando su capacidad, impulsando el crecimiento de sus distintas especialidades y convirtiéndose en uno de los líderes mundiales en materia de ingredientes para piensos de nutrición animal, un crecimiento exponencial que desde 2020 realiza bajo el paraguas de grupo Adisseo. La nueva ampliación de su capacidad productiva permitirá seguir reforzando la empleabilidad de la zona, ya que el 90% de los trabajadores de la planta provienen de Alcalá de Gurrea y Huesca.

El Consejo de Gobierno aprueba los importes de la productividad del personal de Atención Continuada pactados en Mesa Sectorial

El Consejo de Gobierno ha aprobado los importes del complemento de productividad del personal de Atención Continuada, que fueron pactados previamente entre los miembros de la Mesa Sectorial y el SALUD el pasado 24 de febrero en el contexto del Acuerdo de medidas para la mejora de la Atención Primaria en Aragón. En la nómina ordinaria de mayo se procederá a la respectiva regularización retributiva dispuesta en el acuerdo.

Entre las medidas se incluían incrementos en las cuantías correspondientes a los años 2022 y 2023 del complemento de productividad (factor fijo), por el desempeño del puesto de trabajo del personal de Atención Continuada, así como en las cuantías de algunos tramos del complemento de productividad (factor fijo), por el número de TIS asignadas, a partir del 1 de marzo de 2023.

En concreto, y de conformidad con el Acuerdo alcanzando en la Mesa, el mencionado complemento de productividad se incrementa en el mismo porcentaje (5%) en el que fue incrementado el valor de la Tarjeta Sanitaria Individual por un acuerdo anteriormente firmado en la Mesa Sectorial celebrada en marzo de 2021.

Otro punto al que ha dado luz verde el Consejo de Gobierno, y que también estaba incluido en el Acuerdo, es el pago de 200 euros al mes para los médicos de Atención Continuada de nivel 3, y de 120 para el personal de enfermería que se vieron obligados a prestar servicios fuera de su zona de adscripción preferente, desde enero de 2023. De igual manera, los profesionales de nivel 1 y 2 verán fijados los importes de sus complementos de productividad, también desde enero de este año, y tras la subida de carácter general del 2,5% aprobada por el Gobierno de Aragón.

Los últimos tres puntos aprobados por el Consejo de Gobierno contemplan la corrección de las diferencias existentes actualmente entre la retribución entre médicos de familia y pediatras en los intervalos de edad de entre 7 y 13 años, y se crea un complemento específico para los profesionales que tratan a mayores de 80 años dada la complejidad y cronicidad de los pacientes de esa franja, con mayores importes respecto a la de los mayores de 65. Modificaciones que también quedarán reflejadas en las nóminas del personal de enfermería de estas mismas franjas.

El Consejo de Gobierno toma en conocimiento la inversión extra de 18,3 millones de euros en Atención Primaria

La principal inversión prevista con los fondos del plan MINAP será el nuevo centro de salud del Perpetuo Socorro

El Consejo de Gobierno ha tomado en conocimiento hoy el acuerdo del Consejo Interterritorial de Sanidad del pasado lunes por el que Aragón recibirá hasta un total de 18,3 millones de euros para la mejora de infraestructuras de Atención Primaria, correspondientes al Plan de Mejora de Infraestructuras de Atención Primaria (MINAP) y al Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria.

De estos 18,3 millones de euros, 12,7 se corresponden con la realización de infraestructuras y equipamientos, otros 2,7 van destinados a acciones del Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria y los 2,7 restantes pueden ir dirigidos también a proyectos de equipamiento clínico (espirómetros, electrocardiógrafos, etc).

Con esta cuantía, la comunidad podrá financiar las obras para proyectos ya redactados de nuevos centros de salud, ampliaciones o reformas de los ya existentes, obras de mejora para la eficiencia energética en estos centros o equipamiento clínico para aumentar la capacidad de resolución de los centros de salud (tecnología diagnóstica para Atención Primaria).

De este modo, las actuaciones previstas que se beneficiarán de estos fondos son, en primer lugar, la licitación de las obras del nuevo centro de salud del Perpetuo Socorro, con una inversión prevista de 7,6 millones de euros a desarrollar entre los años 2023, 2024 y 2025. Asimismo, con una cuantía estimada de 1,6 millones de euros se realizarán diversas actuaciones de mejora energética en los centros de salud de Univérsitas, Cella y Graus y se ampliará también el centro de salud de Utebo (472.000 euros).

Gracias a estos fondos la comunidad dará un impulso a infraestructuras sanitarias que ya estaban previstas en los planes del Departamento de Sanidad y que deberán ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2025. En el caso de los equipamientos clínicos, estos deberán estar instalados antes del 31 de diciembre de 2024.

Aprobada la contratación del servicio de oxigenoterapia por 7 meses

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a la contratación del servicio de oxigenoterapia a domicilio por un periodo de 7 meses, con posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 5 meses más, y una cuantía de 6,2 millones de euros.

Este contrato es transitorio, dado que ya ha finalizado el actual hasta que se resuelva y entre en funcionamiento el contrato definitivo, cuya licitación aprobó el Consejo de Gobierno ya a finales de marzo para los ejercicios 2023, 2024 y 2025 y por un valor de 21,4 millones de euros.

Más de 15.000 aragoneses precisan de estas técnicas, fundamentales para el tratamiento de personas con insuficiencia respiratoria mediante el suministro de oxígeno a domicilio en forma de gas en botellas o mediante la instalación de concentradores, así como su ajuste por parte de personal facultativo.

Autorizada la convocatoria de subvenciones para programas de interés social con cargo al IRPF por un importe de 8,9 millones de euros

Esta partida inicial podrá ser incrementada por acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales

El Consejo de Gobierno ha autorizado en su sesión de hoy al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales la convocatoria de subvenciones para la financiación de programas de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), para el año 2023. El importe inicial destinado a este fin es de 8.975.000 euros.

El presupuesto inicial es de 8.475.000 euros destinados a los gastos corrientes y 500.000 euros para gastos de inversión. No obstante, estos importes pueden verse incrementados, una vez acordada la cuantía definitiva resultante del correspondiente acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como por la incorporación de fondos derivados de reintegros de anteriores convocatorias.

El Gobierno de Aragón licita las depuradoras de Aínsa y Boltaña por valor de 18,2 millones de euros

Las obras, que forman parte del nuevo Plan Pirineos de Depuración, se iniciarán en 2024

El Consejo de Gobierno ha aprobado los acuerdos por los que se autoriza al Instituto Aragonés del Agua el gasto, la distribución del gasto plurianual y el expediente del contrato de obras de construcción y funcionamiento inicial de las estaciones de depuración de aguas residuales de Ainsa y Boltaña- Margugued (Huesca).

El presupuesto base de licitación de las dos obras y su explotación inicial alcanza los 18,2 millones de euros. En el caso de Aínsa, la inversión es de 11.393.190 euros, mientras que la planta de Boltaña- Margugued supone un gasto de 6.801.839 euros.

Con estas dos actuaciones, en la comarca del Sobrarbe se encuentran avanzadas un total de 21 depuradoras -en algunos casos, como Guaso, Banastón o Torla, ya en marcha-, mientras que las que restan se están tramitando con la nueva convocatoria. En dos años se prevé cubrir toda la red del Sobrarbe.

El proyecto de la depuradora de Aínsa contempla soportar una carga contaminante de 6.000 habitantes equivalentes. La tecnología a aplicar consiste en un tratamiento biológico mediante dos líneas de biodiscos y decantados secundarios y un sistema de canales de plantas helófitas compuesto de ocho canales. Destaca también por su complejidad la construcción de una nueva red general de saneamiento que recoja los diferentes vertidos de Aínsa, que suman hasta un total de 15 puntos de vertido en la actualidad.

El proyecto de Boltaña- Margugued, ha sido diseñado para 3.010 habitantes equivalentes en temporada alta. La tecnología elegida consiste en un tratamiento primario de tres líneas, mediante tanques Imhoff (de doble función -recepción y procesamiento-) y un tratamiento secundario con dos líneas de biodiscos y cuatro líneas de filtros de macrofitas, lo que permite completar el tratamiento primario con el

funcionamiento del secundario que se requiera (biodiscos o macrofitas) en función de las necesidades de la temporada o la climatología para alcanzar los mejores y más eficientes rendimientos.

Se incluye dentro de los contratos de construcción la explotación inicial para su puesta en funcionamiento, para garantizar el cumplimiento de los parámetros de depuración exigidos. Las obras se iniciarán en 2024.

Estas actuaciones forman parte del nuevo Plan Pirineos de Depuración del Gobierno de Aragón. El 12 de enero de 2023, se suscribió el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Boltaña, para la construcción de la planta de depuración de aguas residuales de Boltaña-Margugued (Huesca) y fijación de los términos de la encomienda de gestión para su explotación por el Instituto Aragonés. Y el 28 de marzo de 2023 con el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe con el mismo objeto.

Aprobado un nuevo plan de recuperación del cangrejo de río ibérico en Aragón

El plan promueve las acciones de conservación necesarias para conseguir detener e invertir el actual proceso de regresión de la especie

El Consejo de Gobierno ha aprobado un decreto por el que se define un nuevo plan de recuperación para el cangrejo de río ibérico, *Austropotamobius pallipes*, en la Comunidad Autónoma. Transcurridos quince años desde que se estableció el régimen de protección del cangrejo de río ibérico en Aragón mediante el Decreto 127/2006, y a la vista de la información científica más reciente sobre la especie, así como de los datos recopilados en las memorias de seguimiento de los trabajos llevados a cabo en los últimos años, se considera necesario adaptar los contenidos del plan de recuperación a la situación actual de conservación de la especie.

El objetivo básico del plan de recuperación es promover las acciones de conservación necesarias para conseguir detener e invertir el actual proceso de regresión de la especie y garantizar su persistencia a largo plazo. Los objetivos específicos tienen como meta, conservar los actuales núcleos de población estables, conseguir nuevos núcleos de poblacionales viables a largo plazo desde el punto de vista demográfico y genético, incrementar el número de ejemplares y favorecer la colonización de territorios en su área de distribución histórica o masas de agua artificiales consideradas apropiadas para la especie.

El ámbito de aplicación está definido en los anexos del decreto. Se clasifican como áreas críticas los cauces, balsas y otras masas de agua tanto naturales como artificiales, dentro del ámbito de aplicación del plan, consideradas como hábitats esenciales para la conservación favorable de la especie por albergar poblaciones de la especie. Las cuencas hidrográficas que incluyen las áreas críticas así definidas se encuentran delimitadas y cartografiadas en el anexo II junto con la tabla con las coordenadas que identifican el límite inferior de cada cuenca. En el anexo III se incluyen los términos municipales afectados por el ámbito de aplicación del plan.

Considerando oportuna y necesaria la participación ciudadana en los procesos de elaboración de proyectos normativos y toma de decisiones públicas relativas a la conservación de la naturaleza, la presente disposición ha sido sometida a consulta pública, al trámite de audiencia e información pública. Finalizado este trámite, las alegaciones presentadas en tiempo y forma han sido consideradas o contestadas, incorporándose las modificaciones correspondientes al texto definitivo.

Medidas generales de protección

Queda prohibida en todas las aguas la introducción, repoblación o traslocación de individuos de especies alóctonas de cangrejos dulceacuícolas. Asimismo, con carácter general queda prohibida la pesca de cualquier especie alóctona de cangrejo dentro del territorio de Aragón.

La pesca del cangrejo rojo americano únicamente se podrá autorizar fuera del ámbito de aplicación y en régimen extractivo. Se deberá siempre sacrificar los cangrejos rojos en el mismo momento de su captura, debiendo eliminar del medio natural los ejemplares capturados, así como sus restos según las instrucciones del Plan General de Pesca de Aragón.

Quedan prohibidos para el conjunto del territorio aragonés la comercialización, tenencia y transporte en vivo de todas las especies de cangrejos dulceacuícolas alóctonas. Las excepciones a esta prohibición sólo podrán venir motivadas por el desarrollo de programas de investigación científica, que en cualquier caso deberán contar con autorización expresa del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Además, las repoblaciones con peces que se pretenda desarrollar en las masas de agua incluidas en el ámbito de aplicación del plan, quedan sujetas a informe vinculante del órgano ambiental competente.

Con carácter general, y a excepción de actuaciones de emergencia, las obras y proyectos que se efectúen en áreas críticas adoptarán adecuadas garantías que aseguren que las labores no afectan negativamente a la conservación de la especie, por lo que se requerirá, previamente al inicio de trabajos y actuaciones, asegurar el caudal circulante de los cauces, depósitos y acequias, así como la realización de prospecciones y rescate de las poblaciones de cangrejo que lo requieran. Estas prospecciones y rescates serán realizadas por personal autorizado por la Dirección

General competente en Materia de Biodiversidad y dirigido por un técnico designado por ella, debiéndose realizar con medios del solicitante. En el caso de actuaciones promovidas por entidades del sector público el Departamento competente en materia de biodiversidad podrá colaborar en la realización subsidiaria con o sin repercusión del coste de las mismas, especialmente en la realización de prospecciones.

La situación del cangrejo ibérico

El cangrejo de río ibérico ha pasado en las últimas décadas de estar ampliamente distribuido formando poblaciones densas, a quedar restringido a las cabeceras de los ríos y arroyos de montaña, a pequeños tramos de río, balsas o infraestructuras artificiales. Aunque se han identificado diversos factores implicados en su disminución, muchos de ellos relacionados con la alteración de su hábitat, la amenaza principal para la conservación del cangrejo de río ibérico es la afanomicosis o "peste del cangrejo". La afanomicosis es transmitida por las especies de cangrejo exóticas *Procambarus clarkii* y *Pascifastacus leniusculus*, ambas declaradas exóticas invasoras en el Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

Los esfuerzos realizados en el marco del Plan de Recuperación aprobado por el Decreto 127/2006 han permitido mantener estable la situación de la especie en Aragón, frenando la alta tasa de desaparición de poblaciones constatada entre los años 80 y 90 del pasado siglo como consecuencia principalmente de la expansión de la afanomicosis.

El cangrejo de río ibérico *Austropotamobius pallipes* (Lereboullet, 1858) es un endemismo mediterráneo-occidental que se distribuye por un total de 18 países del centro y sur de Europa. Se trata del mayor artrópodo autóctono que habita las aguas de la Península Ibérica. El color del dorso es variable y frecuentemente verdoso. Las pinzas son rugosas con la cara ventral blanquecina, al igual que la cara ventral del resto de las patas. Presenta las suturas longitudinales del caparazón separadas. Existe dimorfismo sexual, generalmente los machos son más grandes, con las pinzas más desarrolladas y presentando los dos primeros pares de pleópodos adaptados para la cópula.

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) incluye a *A. pallipes* en la categoría de especie "En Peligro" (A2ce, ver.3.1). Por su parte la Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres incluye a esta especie en el Anexo II. El Catálogo Español de Especies Amenazadas, regulado por el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, incluye a la especie en la categoría de "Vulnerable", mientras que el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón (Decreto 49/95, de 28 de marzo, modificado parcialmente por el Decreto 181/2005, de 6 de septiembre) la cataloga como especie "En peligro de extinción".

Aprobada la participación del Gobierno de Aragón en la Asociación de la Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel

El Gobierno de Aragón acordó en 2019 iniciar el proceso de declaración de la reserva

El Consejo de Gobierno ha autorizado la participación del Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en la Asociación Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel, que tiene por objeto la gestión de la reserva y la promoción de su desarrollo sostenible.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la asociación, se designa como representante titular del Gobierno de Aragón al director general de Medio Natural y como representante suplente al director del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

El Gobierno de Aragón, en la reunión celebrada el 19 de noviembre de 2019, acordó aprobar el proceso de declaración de la Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel en el territorio de la misma perteneciente a la Comunidad autónoma de Aragón.

Esta reserva fue declarada por la UNESCO el 19 de julio de 2019 sobre un territorio de 421.765,93.00 hectáreas comprendidas entre las comunidades autónomas de Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana y Aragón. En la comunidad aragonesa comprende 23.600,56 hectáreas pertenecientes a cinco municipios: Albarracín, Frías de Albarracín, Jabaloyas, Masegoso y Toril. Esto representa el 5,55 % de la superficie total de la reserva.

El órgano de gestión de la Reserva es la Asociación Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel, constituida en 2016 como instrumento para la promoción y gestión de la misma y de la cual forman parte tanto administraciones autonómicas, provinciales y municipales como asociaciones de desarrollo rural de las tres comunidades autónomas.

Las reservas de la biosfera son zonas de ecosistemas terrestres costeros o marinos concebidas para conciliar la conservación de la diversidad biológica y el desarrollo económico y social así como el mantenimiento de los valores culturales asociados, y el objetivo concreto de la Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel, es promover el desarrollo sostenible del Valle del Cabriel integrando aspectos económicos, sociales, culturales y medioambientales, a favor de la mejora del bienestar de la población del medio rural, garantizando la calidad del entorno y la actividad existente en el mismo y armonizando las actividades productivas con la conservación de la naturaleza y el patrimonio cultural.

El Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, establece en su artículo 60 la declaración y funciones de las reservas de la biosfera que podrán ser declaradas en Aragón, en el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO. Su artículo 61 señala que la Administración Pública apoyará las iniciativas voluntarias de libre cooperación que tengan por objeto la propuesta de declaración de una Reserva de la Biosfera, siempre que se cumplan los criterios establecidos en el artículo 62.

El Consejo de Gobierno autoriza la creación de la Escuela Infantil de Luna

El Consejo de Gobierno ha dado hoy el visto bueno a la creación de la Escuela Infantil de Luna. Se trata de un centro que dispondrá de una unidad para niños de entre 0 y 3 años, con capacidad para 10 puestos escolares

La Escuela Infantil que se crea impartirá las enseñanzas de Educación Infantil de primer ciclo previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Cumplidos los trámites establecidos en el convenio firmado en fecha 6 de octubre de 2022 entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Luna para la creación de dicha escuela, y, previo informe favorable del Consejo Escolar de Aragón con fecha 20 de diciembre de 2022, procede la creación de la Escuela Infantil de Educación Infantil de Primer Ciclo en el municipio de Luna (Zaragoza), con efectos desde el día 1 de enero de 2023.

El Consejo de Gobierno aprueba el Plan de Igualdad en el ámbito docente no universitario

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo aragonés ha ratificado el acuerdo de 2 de marzo de la mesa Sectorial de Educación por el que se aprobó el Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el ámbito docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Aragón 2023-2026.

El objetivo de este Plan de Igualdad es que el hecho de ser mujer u hombre sea irrelevante en el ámbito de la docencia desde el punto de vista del acceso, carrera y promoción profesional, así como erradicar el acoso sexual y por razón de sexo en el trabajo. Su entrada en vigor tendrá efecto a partir del día siguiente de su publicación en el BOA.

Su elaboración se ha llevado a cabo en el marco de la participación y la negociación colectiva a raíz del acuerdo adoptado en mayo de 2017 en la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre Medidas en materia social de promoción de la igualdad de oportunidades y conciliación de la vida personal, familiar, laboral y de reforma de la Función Pública, impulsando la elaboración de planes de igualdad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Fruto de este Acuerdo se constituyó la Comisión General de Igualdad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 29 de junio de 2017, cuya finalidad era elaborar un Plan de Igualdad de trato y oportunidades de las mujeres y hombres en el ámbito de la Función Pública que integrara los planes elaborados por las Comisiones Sectoriales.

A partir de ahí, en junio de 2022 se constituye la Comisión Sectorial de Igualdad de Educación formada por las personas representantes de las organizaciones sindicales (CSIF, CGT, STEA-i, CCOO, FESP-UGT), además de representantes de la Dirección General de Personal, la dirección del Centro de Evaluación Formación y Calidad de Aragón (CEFYCA) y la Unidad de Igualdad, bajo la superior dirección de la persona titular de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Este grupo de trabajo inició las actuaciones necesarias para la elaboración del Plan de Igualdad, entre las que se encontraba la elaboración y lanzamiento de una encuesta de percepción entre el personal docente para la obtención de información que sirviera de base para la elaboración del diagnóstico junto con los datos objetivos obtenidos a través de los sistemas de información de recursos humanos, desagregados por sexo.

El Plan es el resultado de un intenso trabajo y numerosas sesiones celebradas a lo largo de 2022 y 2023.

El documento final, además de una introducción y marco jurídico incluye un diagnóstico de la situación; los objetivos y ejes de actuación para corregir las desigualdades entre mujeres y hombres y erradicar el acoso sexual y por razón de sexo; las medidas de actuación para erradicar la desigualdad y la discriminación por razón de sexo, prevenir el acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; y, por último, los mecanismos de control para el cumplimiento, seguimiento y evaluación de la ejecución del plan de igualdad.

Por lo que respecta a las medidas de actuación para erradicar la desigualdad se incluyen los siguientes ejes que, a su vez, se desarrollan en objetivos y medidas:

- Sensibilización y concienciación en igualdad
- Acceso al empleo público, selección de personal y provisión de puestos de trabajo
- Formación y promoción profesional
- Condiciones de trabajo y retribuciones
- Salud laboral y protección de del embarazo, la lactación y la maternidad
- Conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral
- Prevención y protección contra la violencia de género, el acoso sexual y por razón de sexo

El ámbito educativo cuenta además con los Planes de Igualdad que todos los centros educativos vienen incluyendo en su Proyecto Educativo de Centro desde el curso 20/21 para promover actuaciones con perspectiva de género con la participación de toda la comunidad educativa y fomentar la igualdad como un valor fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Prorrogado por cuatro años el convenio entre el Gobierno de Aragón y el CDTI para fomentar la innovación

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de la ampliación del acuerdo, que facilitará la coordinación de proyectos de interés y la participación de agentes aragoneses en el programa europeo de I+D+i

El Gobierno de Aragón y el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) seguirán colaborando durante cuatro años más para fomentar la I+D+i en la Comunidad Autónoma. El Consejo de Gobierno ha tomado hoy conocimiento de la firma de una adenda, entre el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y la entidad pública dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, para prorrogar el convenio en materia de promoción, difusión y apoyo de la tecnología y la innovación.

La ampliación temporal del convenio, que databa de 2019, facilitará la coordinación y colaboración de los proyectos de interés conjunto que se desarrollen en Aragón, así como el asesoramiento y el fomento de la participación de entidades de la Comunidad Autónoma en proyectos y plataformas tecnológicas del Programa Horizonte Europea de la Comisión Europea.

La colaboración entre el Ejecutivo autonómico y el CDTI, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas, ha cosechado muy buenos resultados. De hecho, Aragón consiguió un retorno de 176,3 millones de euros en el último programa europeo de fomento de la investigación y la innovación. Hasta 145 entidades y agentes aragoneses participaron en Horizonte 2020, lo que situó a la Comunidad como la sexta en captación de fondos.

Los objetivos del convenio –firmado por la consejera Maru Díaz y la secretaria general de Innovación del Ministerio, Teresa Riesgo– se enmarca en el Pacto por la Ciencia, la ley de Investigación e Innovación de Aragón y el Plan Autonómico de I+D+i que, entre otros fines, persiguen el impulso a la transferencia de conocimiento y tecnología, así como de la innovación, entre todos los agentes del sistema aragonés de I+D+i como estrategia básica para reforzar su competitividad.

El Consejo de Gobierno da cuenta de tres ceses de altos cargos debido a la convocatoria electoral

El nuevo director general de Medio Natural y Gestión Forestal es Jorge Crespo, mientras que Blanca Grimal se convierte en nueva directora del IAM

El Consejo de Gobierno ha dado cuenta este miércoles del cese de tres altos cargos del Gobierno de Aragón debido a la incompatibilidad de sus puestos ante la convocatoria electoral por el 28-M. En concreto, se trata de los directores generales de Medio Natural y Gestión Forestal, Diego Bayona, y de Ordenación del Territorio, José Manuel Salvador, y de la directora del Instituto Aragonés de la Mujer, María Goikoetxea.

El motivo de estos ceses es que las tres personas han sido designadas para concurrir a las elecciones a las Cortes de Aragón del próximo 28 de mayo. El artículo 3.3 de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón considera inelegibles -de cara a los comicios autonómicos- a "los directores generales de los diferentes departamentos de la Diputación General, así como los equiparados a ellos".

En el caso de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal, el nuevo responsable es Jorge María Crespo Junquera. Dadas las competencias ejercidas en materia de incendios forestales y la complicada época del año, se considera necesario nombrar para el cargo al actual Jefe de Servicio de Gestión de los Incendios Forestales y Coordinación.

Crespo (Zaragoza, 1980) es ingeniero de Montes e Ingeniero Técnico Agrícola. Obtuvo Diploma de Estudios Avanzados en 2006 en el programa de Avances en Ciencias Agrarias y del Medio Natural de la Universidad de Zaragoza. Inició su experiencia en el sector forestal en el año 2004 en la empresa pública Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, como técnico de obras y servicios. En 2010 ingresó en el Cuerpo Facultativo Superior de la Comunidad Autónoma de Aragón, como Ingeniero

de Montes, desarrollando su trabajo en el ámbito de la gestión de los Espacios Naturales Protegidos. En 2018 ejerció como Jefe de Sección de Montes, hasta 2020 que es nombrado Jefe del Servicio de Gestión de los Incendios Forestales y Coordinación.

Mientras, la nueva directora del Instituto Aragonés de la Mujer es Blanca Grimal Monzón. Responsable de la Secretaria de Feminismos y Derechos LGTBI en Podemos Aragón, cuenta con titulación como Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales. Colaboró en la Plataforma de los servicios públicos del Bajo Aragón Histórico y cubrió el área de igualdad en la Unión Comarcal de Andorra CCOO.

En el caso de la Dirección General de Ordenación del Territorio, asume las funciones la Dirección General de Urbanismo del Departamento de Vertebración.

Renovado el convenio de colaboración con Castilla-La Mancha para la asistencia sanitaria en zonas limítrofes

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el nuevo convenio de colaboración entre Aragón y Castilla-La Mancha en materia sanitaria, para atención especializada de primer y segundo nivel, atención a urgencias y emergencias médicas, farmacia hospitalaria y transporte sanitario urgente y no urgente en las zonas limítrofes de ambas comunidades.

De este modo, el convenio, que tiene una vigencia de cuatro años, afecta a una decena de municipios de la provincia de Zaragoza y a 23 de la provincia de Teruel y es continuista respecto al que ya se suscribió en el 2014. Asimismo, beneficiará a la población asignada a 26 municipios de la comunidad vecina, que tendrán como referencia los hospitales de Teruel y Calatayud.